

Re: Solicitud de desarchivo y actualización de oficios de levantamiento del Vehículo de placas UGQ 057

Jhernan Arboleda <jhernanarboleda@gmail.com>

Mar 27/07/2021 14:42

Para: Memoriales 09 Oficina Apoyo Juzgados Ejecucion Sentencias Civil Municipal - Valle Del Cauca - Cali
<memorialesj09ofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co>



9644-21090810

El vie., 23 de julio de 2021 2:39 p. m., Jhernan Arboleda <jhernanarboleda@gmail.com> escribió:

Juzgado 005 Civil Municipal de Cali

Cordial Saludo.

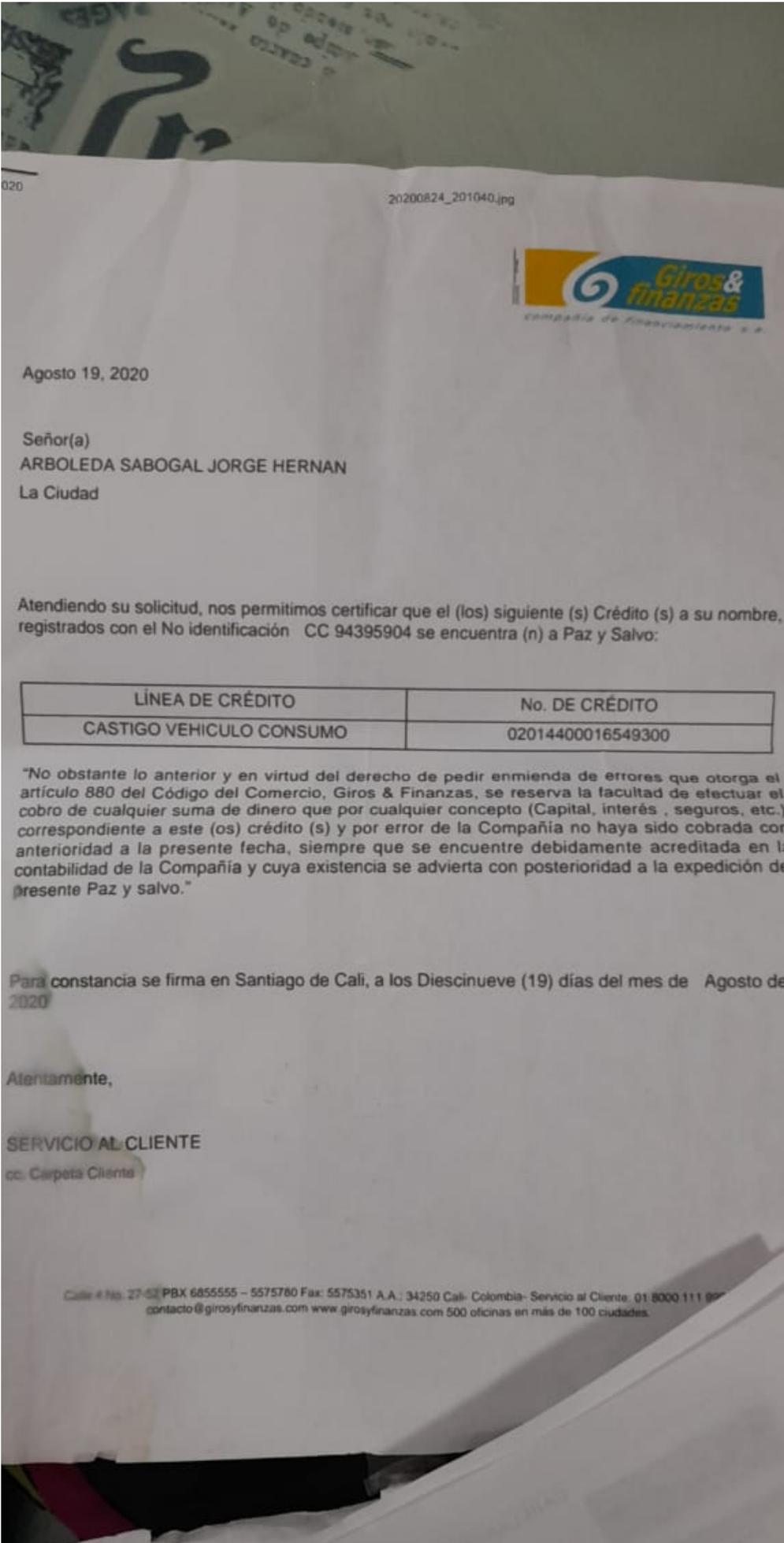
De Manera Respetuosa le escribo para que por favor me pueden realizar la solicitud de desarchivo y actualización de levantamiento del Vehículo de Placas UGQ 057 , teniendo en cuenta que hace varios meses se realizó el pago a la firma de Abogados Naranjo Azcarate y ya se realizó el paz y Salvo con la entidad financiera Giros y Finanzas .

De Antemano muchas gracias por la atención y ayuda prestada .

Cordialmente .

Jorge Hernán Arboleda Sabogal

CC . 94395904 .



20200824_201040.jpg



Agosto 19, 2020

Señor(a)
ARBOLEDA SABOGAL JORGE HERNAN
 La Ciudad

Atendiendo su solicitud, nos permitimos certificar que el (los) siguiente (s) Crédito (s) a su nombre, registrados con el No identificación CC 94395904 se encuentra (n) a Paz y Salvo:

LÍNEA DE CRÉDITO	No. DE CRÉDITO
CASTIGO VEHICULO CONSUMO	02014400016549300

"No obstante lo anterior y en virtud del derecho de pedir enmienda de errores que otorga el artículo 880 del Código del Comercio, Giros & Finanzas, se reserva la facultad de efectuar el cobro de cualquier suma de dinero que por cualquier concepto (Capital, interés, seguros, etc.) correspondiente a este (os) crédito (s) y por error de la Compañía no haya sido cobrada con anterioridad a la presente fecha, siempre que se encuentre debidamente acreditada en la contabilidad de la Compañía y cuya existencia se advierta con posterioridad a la expedición de presente Paz y salvo."

Para constancia se firma en Santiago de Cali, a los Diecinueve (19) días del mes de Agosto de 2020

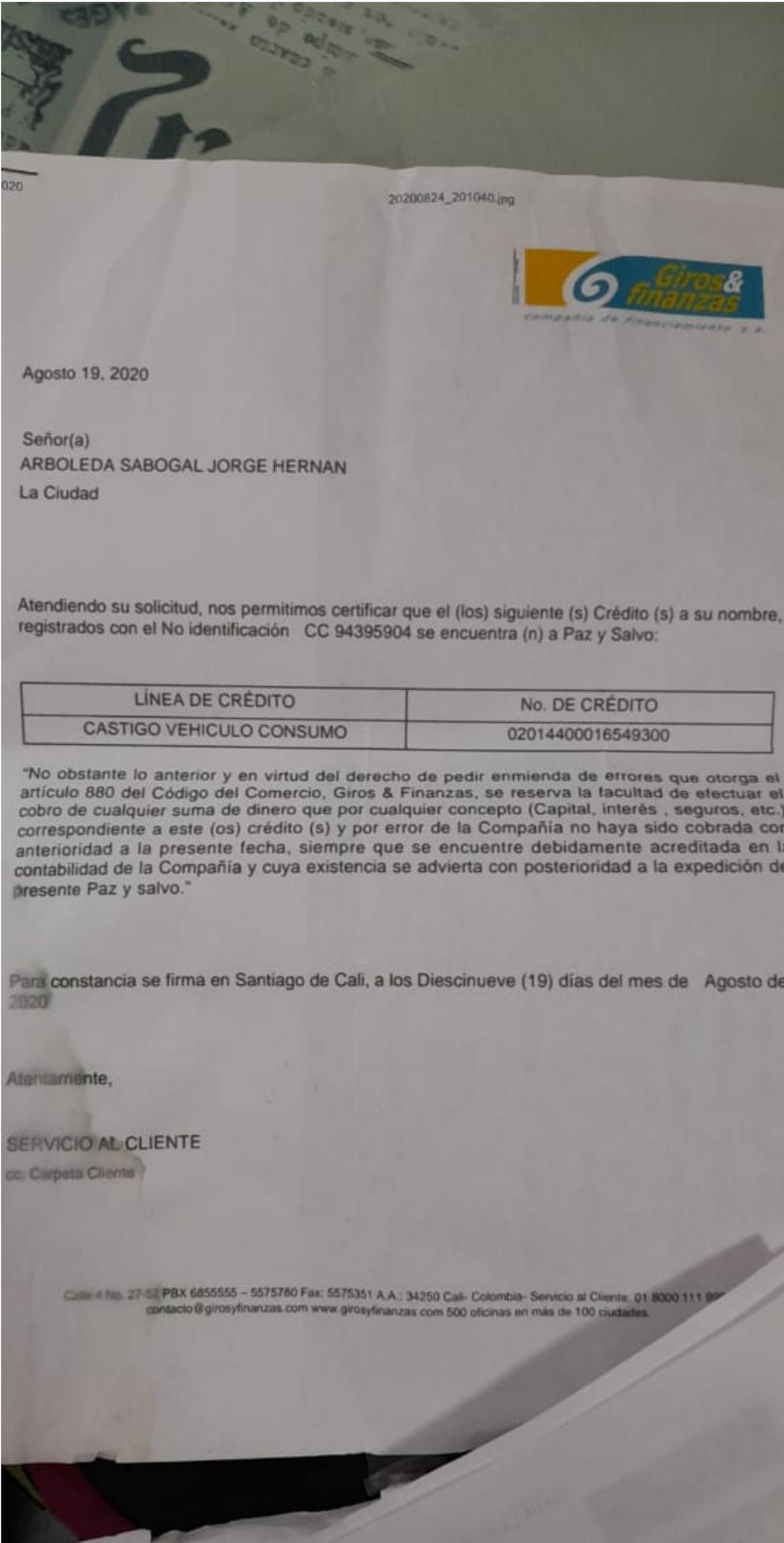
Atentamente,

SERVICIO AL CLIENTE

cc: Carpeta Cliente

Calle 4 No. 27-52 PBX 6855555 – 5575780 Fax: 5575351 A.A.: 34250 Cali- Colombia- Servicio al Cliente: 01 8000 111 999
 contacto@girosyfinanzas.com www.girosyfinanzas.com 500 oficinas en más de 100 ciudades.





20200824_201040.jpg



Agosto 19, 2020

Señor(a)
ARBOLEDA SABOGAL JORGE HERNAN
La Ciudad

Atendiendo su solicitud, nos permitimos certificar que el (los) siguiente (s) Crédito (s) a su nombre, registrados con el No identificación CC 94395904 se encuentra (n) a Paz y Salvo:

LÍNEA DE CRÉDITO	No. DE CRÉDITO
CASTIGO VEHICULO CONSUMO	02014400016549300

"No obstante lo anterior y en virtud del derecho de pedir enmienda de errores que otorga el artículo 880 del Código del Comercio, Giros & Finanzas, se reserva la facultad de efectuar el cobro de cualquier suma de dinero que por cualquier concepto (Capital, interés, seguros, etc.) correspondiente a este (os) crédito (s) y por error de la Compañía no haya sido cobrada con anterioridad a la presente fecha, siempre que se encuentre debidamente acreditada en la contabilidad de la Compañía y cuya existencia se advierta con posterioridad a la expedición de presente Paz y salvo."

Para constancia se firma en Santiago de Cali, a los Diecinueve (19) días del mes de Agosto de 2020

Atentamente,

SERVICIO AL CLIENTE

cc: Carpeta Cliente

Calle 4 No. 27-52 PBX 6855555 - 5575780 Fax: 5575351 A.A.: 34250 Cali- Colombia- Servicio al Cliente: 01 8000 111 999
contacto@girosyfinanzas.com www.girosyfinanzas.com 500 oficinas en más de 100 ciudades.



FORMA EMPRESARIALES

DAVIVIENDA (92)02500729726345

DATOS DEL CONVENIO
 Nombre del convenio: GIRA Y Finanzas | Código convenio / No. cuenta: 17969997047
 Referencia 1: 94395904 | Referencia 2: 02014400016549300

FORMA DE PAGO RECAUDO / PLANILLA
 Efectivo Cheque

CARGO A CUENTA O TARJETA DE CRÉDITO
 Cuenta de Ahorro Cuenta Corriente Tarjeta de Crédito

RELACION DE CHEQUES LOCALES
 Código banco: | No. Cheque: | No. cuenta del cheque: | Valor: | Total efectivo / Cargo a cuenta o Tarjeta: \$ 30.000

TRABAJO POR VENTANILLA
 Nombre del beneficiario: | Identificación del beneficiario: | Valor a cobrar: \$ 5

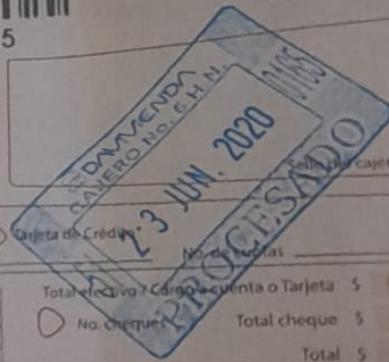
TIPO DE PLANILLA
 Planilla asistida Pin único | Número planilla / Pin único: | Periodo liquidado (AAAA/MM):

DATOS DE QUIEN REALIZA LA TRANSACCION
 Nombre y apellidos: JOYCE ARBOLEDA | Teléfono: 3112203101 | Ciudad: CALI
 Documento de identidad: OCC OCE OTI NIT | No. documento: 94395904 | Firma de quien realiza la transacción: [Firma]

Davivienda S.A. actúa bajo la exclusiva responsabilidad de Fiduciaria Davivienda S.A. y Corredores Davivienda S.A., por lo tanto no asume responsabilidad alguna relacionada con la ejecución de los negocios celebrados en su nombre. Los cheques depositados en esta consignación y no sean efectivos sino hasta cuando el banco librado acepte su pago, el cliente acepta desde ahora ajustes en sus saldos a que hubiere lugar. Los pagos con cargo a tarjeta de crédito están sujetos a previa contratación y autorización de la empresa recaudadora. (Campeón)

- CLIENTE -

-52"



Fwd: Desarchivo y Actualización de Datos bajar de la página embargo

Jhernan Arboleda <jhernanarboleda@gmail.com>

Vie 13/08/2021 18:03

Para: Memoriales 09 Oficina Apoyo Juzgados Ejecucion Sentencias Civil Municipal - Valle Del Cauca - Cali <memorialesj09ofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

📎 2 archivos adjuntos (3 MB)

202108131326.pdf; IMG_20210813_091124531.jpg;



9644 GD 210908016

----- Forwarded message -----

De: **Jhernan Arboleda** <jhernanarboleda@gmail.com>

Date: vie., 13 de agosto de 2021 6:01 p. m.

Subject: Desarchivo y Actualización de Datos bajar de la página embargo

To: <memorialesj09ofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

11/08/2021 08:02:58 Cajero: nmurillo

Oficina: 6952 - TRUJILLO

Terminal: B6952CJ04268 Operación: 208807324

Transacción: RECAUDO DE CONVENIOS

Valor: \$6,800.00

Costo de la transacción: \$0.00

Iva del Costo: \$0.00

GMF del Costo: \$0.00

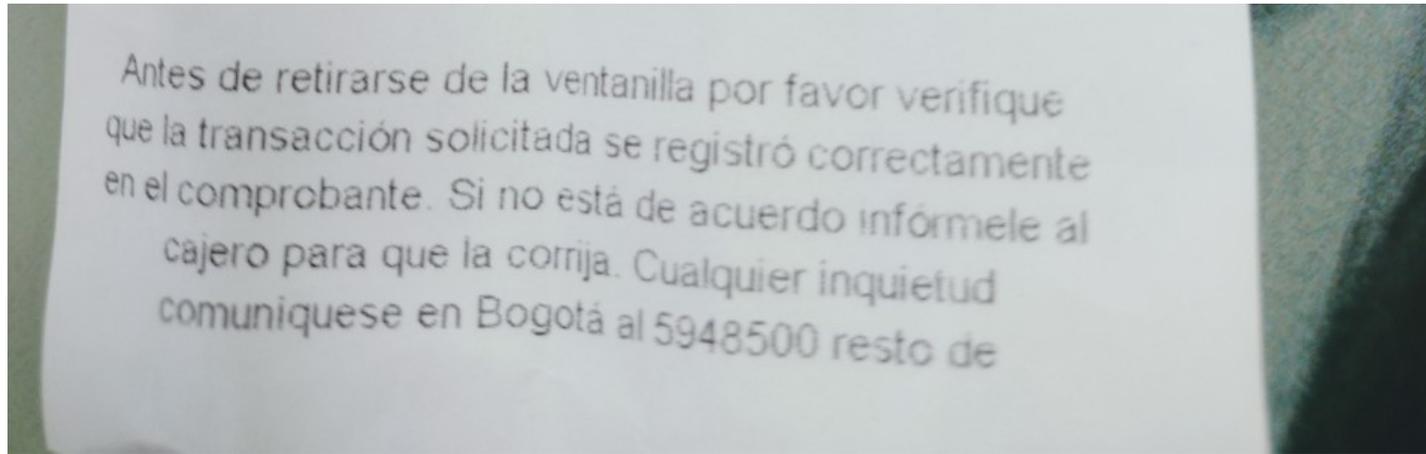
Medio de Pago: EFECTIVO

Convenio: 13476 CSJ-DERECOS ARANCELES EMO

Ref 1: 19392613

Ref 2:

Ref 3:



Santiago de Cali, 13 de agosto de 2021.

Señores:

JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE CALI

Memorialesj09ofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co

seofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co

apofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co

PROCESO: EJECUTIVO
RADICACION: 760014003005-2016-00592-00
DEMANDANTE: GIROS Y FINANZAS COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO S.A.
DEMANDADO: JORGE HERNÁN ARBOLEDA

JORGE HERNÁN ARBOLEDA SABOGA, identificado con cédula de ciudadanía No. 94.395.904, actuando en calidad de demandado, me dirijo ante ustedes cordialmente, presentando lo siguiente:

1.- Coadyuvancia de la solicitud de terminación del proceso, sin que haya condena en costas, esto en virtud a que la obligación se encuentra pagada totalmente, como lo consagra el artículo 561 del C.G.P.

2.- Se emitan los oficios que comunican el levantamiento de las medidas cautelares y se proceda a su envío a las entidades correspondientes, conforme lo dispone el artículo 11 del Decreto 806 de 2020, con copia a mi correo electrónico, a efectos de proceder a pagar los gastos que me correspondan y para ser enterado que efectivamente se notificó el levantamiento de la cautela.

3.- Se disponga cancelar el gravamen prendario que recae sobre el vehículo de placas UGQ-057, se libre el exhorto respectivo y se envíe a la Secretaría de Transito de Tuluá, conforme lo dispone el artículo 11 del Decreto 806 de 2020, con copia a mi correo electrónico, a efectos de proceder a pagar los gastos que me correspondan y para ser enterado que efectivamente se notificó el levantamiento de la garantía prendaria.

4.- Se me entregue el desglose de los documentos que sirvieron de base para la ejecución, como lo señala el artículo 116 del C.G.P.

Anexos:

Paz y salvo emitido por la parte demandante, donde se advierte que la obligación se encuentra pagada totalmente

Recibo de pago del arancel judicial por valor de \$6.800.00 M.Cte.

Respetuosamente.


JORGE HERNÁN ARBOLEDA SABOGAL

C.C. 94.395.904

EMAIL: jhernanarboleda@gmail.com